



## CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL SUFICIENTE

### EL DIRECTOR REGIONAL DEL SENA

#### CONSIDERANDO

Que la Dirección Regional requiere contratar los para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución N° 054 de 2018;

#### CERTIFICA

Que revisada la planta de personal de la Dirección Regional y conforme a lo anotado en las anterior consideraciones, se constató que a la fecha no existe personal de planta con capacidad para cumplir las obligaciones descritas dentro de los estudios previos elaborados por la Dirección Regional para ejecutar el siguiente objeto: ***“Prestar los servicios profesionales para el apoyo a la ejecución de la operación de las acciones de formación del programa SER así como apoyar la planeación concertación focalización de la población objeto del programa garantizando el cumplimiento de las metas en los Centros de Formación asignados, en coordinación con el Subdirector de Centro y Coordinadores Académicos”***, conforme al artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015.

Por tanto se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que rigen el proceso.

Dada en Bucaramanga, : 14 ENE 2020

  
ORLANDO ARIZA ARIZA

VoBo. Ernesto Acevedo Soto  
Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto 47

Anexo: Estudio Previo y Análisis del sector



## PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

### FORMATO ESTUDIO PREVIO

#### PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

<b>OBJETO:</b>	<i>Prestar los servicios profesionales para el apoyo a la ejecución de la operación de las acciones de formación del programa SER así como apoyar la planeación concertación focalización de la población objeto del programa garantizando el cumplimiento de las metas en los Centros de Formación asignados, en coordinación con el Subdirector de Centro y Coordinadores Académicos</i>
<b>EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN</b>	Profesional titulado en algunas de las siguientes áreas: agrícola, pecuaria, forestal, ambiental, con estudios adicionales en temas relacionados con: Administración, formulación y gestión de proyectos, negocios y afines. o Profesional titulado en algunas de las siguientes áreas: ciencias Económicas, Administrativas, Ingenierías (Industrial, de alimentos, de negocios, agroindustrial), ciencias sociales, humanas, con estudios adicionales en alguna de las siguientes áreas: agrícola, pecuaria, forestal, ambiental o formulación de proyectos. Formación en áreas de proyectos o planeación o mercadeo y logística o relaciones públicas o gestión organizacional o gestión de calidad o direccionamiento estratégico, exportaciones e importaciones o calidad, herramientas pedagógicas y didácticas básicas para orientar procesos de formación profesional como: formulación de proyectos o formulación de proyectos participativos en contextos multiculturales o a autodiagnóstico y caracterización u organización de comunidades o ejecución de proyectos.
<b>EXPERIENCIA RELACIONADA:</b>	<i>Experiencia profesional relacionada mínima de 25 meses demostrada en: Formulación, evaluación y gestión de proyecto productivos, planes de negocio y acompañamiento a empresas y/o a unidades productivas del sector rural, en la planeación ejecución verificación y control de procesos y recursos, en evaluación y seguimiento de indicadores y manejo de personal y mínimo doce (12) meses de experiencia pedagógica y/o docencia.</i>
<b>VALOR Y FORMA DE PAGO:</b>	<i>Se fija como valor total para cada contrato la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS PESOS 00/100 M.N. (\$45.787.826) Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a los días ejecutados durante el mes de enero de 2020 b) pagos iguales por los meses de febrero a diciembre de 2020, por valor de CUATRO MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL VEINTE PESOS 00/100 M.N. (\$4.052.020) cada uno incluido Iva.</i>
<b>PLAZO:</b>	once (11) meses y nueve (9) días sin exceder la presente vigencia
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN:</b>	<i>El lugar de ejecución estará distribuido así: Piedecuesta y su área Metropolitana: Un (1) profesional y para provincias y su área de influencia así: Málaga (1), Barrancabermeja (1) San Gil (1) Vélez (1)</i>
<b>SUPERVISOR:</b>	<i>Coordinador de Formación Profesional</i>
<b>ORDENADOR DEL PAGO:</b>	Orlando Ariza Ariza

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la Dirección General del SENA, requiere contratar los servicios personales:

#### 1. Justificación de la necesidad de la contratación:

*La Dirección de Empleo y Trabajo con su objetivo de contribuir a la generación de empleos, trabajos e ingresos para los colombianos mediante acciones como la formación, el emprendimiento e intermediación laboral, ejecutará acciones que garanticen la alineación con los Plan de Desarrollo Nacional en armonía con la nuestra misión y visión institucional, a través*

de los Programas SENA *Emprende Rural (SER)*, *Emprendimiento*, *Fondo Emprender* y *Fortalecimiento Empresarial*, los cuales son operados desde la *Coordinación Nacional de Emprendimiento* y ejecutado por los 33 despachos regionales en los 117 Centros de Formación.

Según Circular 01-3-2020-000003 del 13 de enero de 2020, se presenta el esquema de operación y lineamientos para la ejecución en el año 2020, los cuales serán de estricta observancia y cumplimiento por las Direcciones Regionales y Centros de Formación Profesional a nivel nacional, de acuerdo a los principios de planeación, eficacia y eficiencia de la entidad y son de aplicación directa por todos los profesionales que hacen parte de los Centros de Desarrollo Empresarial SENA - SBDC, al margen de la naturaleza de su vinculación, a fin que los productos y servicios se den bajo las directrices y procedimientos establecidos por la Dirección de Empleo y Trabajo y la Coordinación Nacional de Emprendimiento.

En el 2020, para la ejecución de los programas bajo el accionar de la Coordinación Nacional de Emprendimiento, la Dirección de Empleo y Trabajo presenta un esquema de gestión integral que atienda desde la naturaleza de cada Programa los desafíos del Gobierno Nacional, en consonancia con los principios de Legalidad + Emprendimiento= Equidad, y el Plan de Desarrollo Nacional en el Pacto por el Emprendimiento, La Formalización y la Productividad Economía Dinámica, Incluyente y Sostenible que potencie todos nuestros talentos Pacto por la Equidad: Política Social Moderna centrada en la familia, Eficiente, de calidad y conectada a mercados.

Los servicios que se prestan a los emprendedores colombianos por parte de los Programas adscritos a la Coordinación Nacional de Emprendimiento, estarán enmarcados por las siguientes condiciones de servicio:

- Actitud de servicio frente a los ciudadanos.
- Rectitud y transparencia en nuestro accionar.
- Calidad y debido cuidado profesional en los servicios prestados.
- Oportunidad y agilidad en los procesos.
- Disciplina y juicioso cumplimiento de los lineamientos institucionales.
- Eficiencia, eficacia y efectividad en nuestra operación.

El Programa SENA *Emprende Rural - SER* se encuentra alineado con las premisas del Gobierno en lo concerniente a la dinamización del emprendimiento, el fortalecimiento y la reducción del desempleo del sector rural; enfocando sus esfuerzos en disminuir la migración de las personas del campo a la ciudad, fortalecer el relevo generacional, el autoconsumo y la generación de negocios rurales, propiciando la inclusión social y económica de personas y comunidades rurales vulnerables de la “Colombia Profunda”, a partir de la formación para el emprendimiento y la empleabilidad rural. Estos lineamientos complementan lo expuesto en la Guía de Ejecución del Programa SER en el marco del Procedimiento para la Gestión de Emprendimiento y Empresarismo en SIGA.

La planeación de la oferta de formación corresponde a lo concertado por los Centros de Formación, avalada por la Dirección Regional y aprobada por la Coordinación Nacional de Emprendimiento, y sobre, lo cual se asignan las metas, el presupuesto y se promulgan las directrices para la vigencia fiscal para cada Centro de Formación y cuyo soporte, es lo contenido en el documento denominado para ello: “Simulador Plan de Formaciones”.

El compromiso para la vigencia 2020 es focalizar nuestros esfuerzos y recursos para ejecutar con calidad y pertinencia los servicios Institucionales, además de aportar a la Inclusión social y productiva de las personas y al desarrollo empresarial con una cobertura del 100% de los municipios. Al respecto, es importante resaltar lo citado por la Dirección de Planeación en la Circular 01 de 2019: “Una correcta planeación se refleja en una ejecución oportuna de los recursos en el transcurso del año, con un cumplimiento del 100% de las metas. La sobre-ejecución en metas significa fallas en el proceso de planeación y concertación de los compromisos, por ello se solicita a los Subdirectores y Directores Regionales hacer un seguimiento permanente para controlar esta situación, teniendo en cuenta además, que los recursos asignados son para el cumplimiento de las metas asignadas en la vigencia”.

Considerando las directrices del Plan de Acción 2020, el SENA debe priorizar acciones de emprendimientos rural a través del Programa SER, razón por la cual se es necesario contar con una oferta formativa diferenciada que potencialice el surgimiento de nuevas iniciativas productivas rurales con identidad cultural encaminándolas hacia un proceso de tecnificación para el

*mejoramiento de sus productos, sin perder su origen y tradición, integrando innovación, conocimientos y saberes locales colectivos que abarquen desde el uso sostenible de materias primas hasta la comercialización local, regional y nacional, dinamizando el intercambio cultural e integrando las economías. Al mismo tiempo, facilitar el inventario y preservación de la cultura y las tradiciones en la población del sector rural.*

*Por lo anterior la Dirección Regional requiere la contratación de **cinco (05) profesionales** para el apoyo a la ejecución de la operación de las acciones de formación del programa SER así como apoyar la planeación concertación focalización de la población objeto del programa garantizando el cumplimiento de las metas en los Centros de Formación asignados, en coordinación con el Subdirector de Centro y Coordinadores Académicos*

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y no existiendo en la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 250 de 2004 y asignada (Centro, Dirección General y/o Regional), personal suficiente, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales, conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: “*Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados.// En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable*”.

Por lo anterior, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad temporal, es mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento.

## **2. Obligaciones Específicas:**

*1. Apoyar al Profesional de Apoyo Regional del programa SER y a la Subdirección de Centro en la coordinación de las acciones en el Centro de Formación asignado en lo que respecta a planeación de la oferta, seguimiento a la ejecución de la formación y entrega de materiales de formación, gestión de indicadores y metas. 2. Realizar seguimiento a la inscripción registró y matrícula de aspirantes en el aplicativo de gestión académica SENA. 3. Realizar despliegue de los lineamientos, políticas y normatividad requeridas para el desarrollo de las actividades del programa a coordinadores académicos y supervisores de contrato y sesiones de inducción gestores de fortalecimiento rural (cuando aplique) e instructores para el cabal cumplimiento de los lineamientos. 4. Organizar con las áreas respectivas el alistamiento de los procesos formativos en lo referente a planeación pedagógica, desarrollo curricular, adquisición de materiales de formación, a fin de garantizar el cumplimiento de los procedimientos establecidos para la correcta ejecución del programa SER 5. Apoyar en el seguimiento a la ejecución de las acciones de formación en campo, respecto del cumplimiento de lo establecido en la guía para la ejecución del Programa SER, metas programadas, impactos y objeto contractual de los profesionales vinculados e informar por escrito al supervisor los hallazgos encontrados ante el incumplimiento de los mismos con las respectivas evidencias. 6. Consolidar, verificar, avalar y entregar la información de forma mensual de todas las acciones del programa SER con base en los soportes y/o evidencias de la gestión de cada uno de los profesionales asignados al Centro de Formación. 7. Asistir y participar en los foros, seminarios, cursos virtuales, comités de trabajo, reuniones y cualquier otro tipo de evento al que sea convocado por la dirección regional y la dirección general, garantizando la transferencia de conocimiento obtenido al equipo regional. 8. Cumplir y verificar el cumplimiento de los procesos y procedimientos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol (SIGA), diligenciando los formatos establecidos, en lo referente a lo establecido en la guía para la ejecución del programa Sena Emprende Rural 9. Gestionar la creación y registro de unidades productivas en el aplicativo SOFIA PLUS en articulación con el Coordinador Académico e instructores técnicos y de emprendimiento una vez se cumpla con los requisitos para el respectivo registro así como garantizar su adecuada y oportuna actualización de información y georreferenciación durante la vigencia. 10. Mensualmente presentar informe sobre la ejecución de las obligaciones contractuales donde se evidencie el avance a las metas asignadas así como el respectivo análisis y acciones de mejora cuando dé a lugar y a la terminación del contrato presentar al supervisor informe anual de gestión de centro en los términos solicitados por la Coordinación Nacional de Emprendimiento 11. Apoyar en la celebración de convenios, convocatorias, alianzas y actividades de articulación sectorial e interinstitucional que apoyen la generación de la cultura emprendedora y el desarrollo rural productivo en su regional relacionados con la gestión del programa SER. 12. Articular con la agencia pública de Empleo las acciones de intermediación*

GTH-F-075 V.04

laboral para las personas formadas en el programa SER, en la línea de atención de ocupaciones rurales a fin de realizar la inscripción de aprendices SER, empresas rurales y unidades productivas en el aplicativo establecido para este fin, (aplica cuando la Regional tenga meta en este indicador). 13. Proyectar, organizar y gestionar los recursos humanos y financieros asignados que garanticen la participación de las unidades productivas en los eventos de comercialización y fortalecimiento programados. 14. Articular con los Profesionales de Centro SBDC las acciones de emprendimiento para las unidades productivas y empresas rurales creadas del Programa SER en aspectos relacionados con: (acceso a fuentes de financiación, puesta en marcha, fortalecimiento a empresas creadas, participación en entrenamientos y estrategias de internacionalización), así como articular con profesionales AGROSENA el plan de acción de asistencia técnica de las unidades productivas y/o empresas rurales generadas por el programa SER 15. Articular con los servicios tecnológicos de los centros de formación, el uso de estos en beneficio de las unidades productivas así como articular con el Líder del Programa SENNOVA del Centro de Formación asignado, con el objetivo de poder vincular Unidades Productivas o empresas creadas dentro del programa SER en los procesos, proyectos, convocatorias y demás actividades desarrolladas por esta área. 16. Organizar el equipo del centro de formación para la elaboración de listas maestras de materiales de formación, en concordancia con la planeación aprobada por la coordinación Nacional y presentar a la coordinación académica el respectivo documento con el requerimiento de compra de materiales para cada diseño curricular 17. Apoyar el seguimiento a la adquisición, recepción y entrega de materiales para los procesos formativos, asegurando que se cumplan los procedimientos establecidos por la entidad en este proceso y los lineamientos establecidos por la Coordinación Nacional de Emprendimiento al respecto. 18. Participar en las reuniones de seguimiento convocadas por el Director regional, Subdirector de Centro, Coordinador Académico y Supervisor de Contrato 19. Articular con profesionales AGROSENA el plan de acción de asistencia técnica de las unidades productivas y/o empresas rurales generadas por el programa SER. 20. Asegurar la implementación de las acciones de mejora a las que haya lugar para la correcta ejecución del Programa SER, teniendo como soporte la respectiva documentación en COMPROMISO de acuerdo a los procedimientos establecidos por la entidad 21. Realizar seguimiento a la adecuada y oportuna alimentación de los sistemas de registro, trazabilidad y seguimiento de la información de la ejecución del programa, tales como SOFIA plus, COMPROMISO y otros dispuestos de manera temporal o permanente por el SENA, informando a los supervisores de contrato la falta de esta información por el contratista. Consolidar verificar avalar y entregar los informes solicitados por el líder de red regional, profesional de apoyo regional y/o la coordinación nacional de emprendimiento. 22. Consolidar verificar avalar y entregar los informes solicitados por el líder de red regional, profesional de apoyo regional y/o la coordinación nacional de emprendimiento. 23. Contribuir con la celebración de convenios, convocatorias, alianzas y actividades de articulación sectorial e interinstitucional que fomenten la cultura emprendedora y el desarrollo rural productivo en su regional. El contratista se compromete a entregar: \*Evidencia de seguimiento a instructores y programas de formación Caracterización territorial con la cual se definió la oferta de formación \* Evidencias de inducción a instructores \* Evidencias de actualización y georreferenciación de unidades productivas creadas \* Evidencias de entrega de materiales de formación \* Evidencias de las herramientas aplicadas en cada línea de atención dispuestas en el medio establecido para tal fin. \* Evidencias de actas e informes de articulación con SENNOVA, AGROSENA y otros Centros de Formación. \* Portafolio evidencias de instructores

### 3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

### 4. Competencias Técnicas y Personales

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

### 5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será la ciudad de Malaga y su área de influencia

#### **6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:**

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

#### **7. Valor del contrato y justificación:**

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia y al Plan Anual de Adquisiciones.

*Se fija como valor total para el contrato la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS PESOS 00/100 M.N. (\$45.787.826) Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a los días ejecutados durante el mes de enero de 2020 b) pagos iguales por los meses de febrero a diciembre de 2020, por valor de CUATRO MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL VEINTE PESOS 00/100 M.N. (\$4.052.020) cada uno incluido Iva.*

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

**CDP:** Para sufragar el pago de los honorarios del (los) contrato(s), se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4020 de fecha 9 de enero de 2020.

#### **8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:**

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

#### **9. Garantías que debe asumir el contratista:**

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

#### **10. Supervisión:**

La supervisión del contrato estará a cargo de: Coordinador de Formación Profesional

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago el Director Regional designará uno nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI \_\_\_\_\_ NO X

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X NO \_\_\_\_\_

**13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:**

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, “por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”.

**14. Recomendación al Ordenador del Gasto:**

Que el (la) Coordinador del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto revisó y validó la documentación presentada por el contratista y verificó el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada por su área, por tanto recomienda la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas y cumple con el perfil definido conforme a la tabla de honorarios establecida por la Secretaría General.

Se expide en Bucaramanga,

14 ENE 2020



ORLANDO ARIZA ARIZA  
Director Regional

Proyecto: Abdon Segundo Tobar, Profesional Grado 6 – Dirección Regional  
Revisó: Ernesto Acevedo Soto, Profesional Grado 01 – Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto



## FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

### ANEXO 1

#### 1. OBJETO:

Prestar los servicios profesionales para el apoyo a la ejecución de la operación de las acciones de formación del programa SER así como apoyar la planeación concertación focalización de la población objeto del programa garantizando el cumplimiento de las metas en los Centros de Formación asignados, en coordinación con el Subdirector de Centro y Coordinadores Académicos

#### 2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

##### Clasificación UNSPS

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia
80111600	80	11

#### 3. ASPECTOS GENERALES

##### 3.1 SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

<b>SECTOR ECONÓMICO</b>
Sector terciario o de servicios
Servicios profesionales

##### 3.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

En el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, y una vez analizado el objeto contractual, las obligaciones y lo que se pretende satisfacer, se ha determinado que la persona a contratar deber ser con el siguiente perfil:

**CAPACIDAD:** Manejo de herramientas ofimáticas, actitud de servicio, comunicación asertiva, organización y manejo eficiente del tiempo, tolerancia a la presión y trabajo en equipo, habilidad para la resolución de conflictos.

**EDUCACION:** Profesional titulado en algunas de las siguientes áreas: agrícola, pecuaria, forestal, ambiental, con estudios adicionales en temas relacionados con: Administración, formulación y gestión de proyectos, negocios y afines. o Profesional titulado en algunas de las siguientes áreas: ciencias Económicas, Administrativas, Ingenierías (Industrial, de alimentos, de negocios, agroindustrial), ciencias sociales, humanas, con estudios adicionales en



## FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

alguna de las siguientes áreas: agrícola, pecuaria, forestal, ambiental o formulación de proyectos. Formación en áreas de proyectos o planeación o mercadeo y logística o relaciones públicas o gestión organizacional o gestión de calidad o direccionamiento estratégico, exportaciones e importaciones o calidad, herramientas pedagógicas y didácticas básicas para orientar procesos de formación profesional como: formulación de proyectos o formulación de proyectos participativos en contextos multiculturales o a autodiagnóstico y caracterización u organización de comunidades o ejecución de proyectos.

**EXPERIENCIA:** Experiencia profesional relacionada mínima de 25 meses demostrada en: Formulación, evaluación y gestión de proyecto productivos, planes de negocio y acompañamiento a empresas y/o a unidades productivas del sector rural, en la planeación ejecución verificación y control de procesos y recursos, en evaluación y seguimiento de indicadores y manejo de personal y mínimo doce (12) meses de experiencia pedagógica y/o docencia.

### ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad:(especifique claramente la equivalencia en el valor mensual por cuanto se realiza el estudio del sector específico de la economía del país sobre tales profesiones y oficios)

No. y año	Objeto del contrato	Plazo	Valor mensual del contrato	Modalidad de selección
1420 - 2016	Prestar los servicios profesionales para el apoyo a la gestión regional del programa SENA Emprende Rural -SER para planear orientar gestionar y realizar seguimiento a la ejecución del programa garantizando el cumplimiento de las metas en los centros de formación asignados.	10 meses 9 días	3.600.000	Contratación Directa
0378-2017	Prestar los servicios profesionales para el apoyo a la gestión regional del programa SENA Emprende Rural -SER para planear orientar gestionar y realizar seguimiento a la ejecución del programa garantizando el cumplimiento de las metas en los centros de formación asignados.	11 Meses 8 días	3.708.000	Contratación Directa

  
**ORLANDO ARIZA ARIZA**  
Director Regional

Matriz de Riesgos

1	General	Interno/	Ejecución	Operacional	Se presenta cuando el contratista incumple con las obligaciones impuestas dentro del contrato celebrado	Imposibilidad de ejecutar el contrato y cumplir con los indicadores de gestión de la DIRECCION REGIONAL	1	2	3	Bajo	¿A quién se asigna?	Impacto después del tratamiento				Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Persona responsable por implementar el tratamiento	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Memboreo y revisión	Periodicidad (¿cuándo?)			
												Probabilidad	Inspección	Valoración del riesgo	Control										
2	General	Interno/	Ejecución	Operacional	Se puede presentar en la ejecución contractual, cuando el contratista no cumple con la calidad en la formación y/o actividades derivadas del objeto Contractual.	Incumplimiento de las obligaciones Derivadas del contrato	3	2	5	Medio	Contratista	Ejercicio constante de las actividades de supervisión, requerimientos para el cumplimiento del objeto contractual por parte del supervisor del contrato.	2	1	3	Bajo	SI	Supervisor	Durante la ejecución del contrato	Terminación del Objeto Contractual	Personal: Supervisor del contrato. Monitoreo y revisión: Se deberán realizar seguimientos constantes por parte del supervisor del contrato para verificar el avance y cumplimiento del objeto contractual. Periodicidad: Se realizarán mensualmente.	Constantes por parte del supervisor del contrato para verificar el avance y cumplimiento del objeto contractual. Periodicidad: Se realizarán mensualmente.	Una vez se realice la contratación, con la entrega de informes por parte del contratista, hasta su finalización.	Mensualmente junto con los informes y evidencias entregados por el contratistas	Una vez se realice la contratación, con la entrega de informes por parte del contratista, hasta su finalización.
3	General	Interno/	Ejecución	Operacional	No presentar los informes mensuales o periódicos requeridos por los supervisores	Posible pérdida económica para el contratista y desinformación para la entidad.	2	3	5	Medio	Contratista	Obligación de presentación mensual ante el supervisor del contratista	1	2	3	Bajo	SI	DIRECCION REGIONAL/Contratista	La fecha de inicio del contrato	Fecha de entrega del contrato	Verificación permanente por el supervisor	Una vez se realice la contratación, con la entrega de informes por parte del contratista, hasta su finalización.	Una vez se realice la contratación, con la entrega de informes por parte del contratista, hasta su finalización.		



**Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.**

Usuario Solicitante: **MHacardena**  
 ANGELICA ALEXANDRA CARDENAS MOSQUERA  
 SENA REGIONAL SANTANDER-DIRECCION REGIONAL

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: **36-02-00-068-000000**  
 36-02-00-068-000000  
 SENA REGIONAL SANTANDER-DIRECCION REGIONAL

Fecha y Hora Sistema: **2020-01-09-1:28 p.m.**

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	Fecha Registro:	Unidad / Subunidad ejecutora:	Valor Total Operaciones:	Valor Actual:	Saldo x Comprometer:	Uso Caja Menor	Ninguno
4020	2020-01-09	36-02-00-068-000000 SENA REGIONAL SANTANDER-DIRECCION REGIONAL	228.939.130,00	0,00	228.939.130,00	Vr. Bloqueado	0,00

**SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

Número:	Fecha Registro:	Número:	Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:
4020	2020-01-09			

**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**

**ITEM PARA AFECTACION DE GASTO**

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
101038 DESPACHO REGIONAL-EMPRENDE RURAL	C-3602-1300-8-0-3602035-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO EN EMPRENDEIMIENTO - SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPRENDEIMIENTO, FOMENTO DEL EMPRENDEIMIENTO Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL A NIVEL NACIONAL	Nación	10	CSF		228.939.130,00	0,00	228.939.130,00	228.939.130,00	0,00
<b>Total:</b>						228.939.130,00	0,00	228.939.130,00	228.939.130,00	0,00

**Objeto:** SERVICIOS TEMPORALES DE PROFESIONALES PARA APOYO MISIONAL DE CENTROS, PROYECTO SENA EMPRENDETE RURAL

**ERNESTO ACEVEDO SOTO**  
 COORDINADOR (E) GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO